



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2016-01332-00**

Se agrega al expediente el escrito presentado por el señor José Mario Urrego Zabala, en el cual expresa su inconformidad frente al informe de rendición de cuentas presentado por la Curadora Elizabeth Urrego Zabala.

En consecuencia, se accede a su solicitud y se requiere a la señora Elizabeth Urrego Zabala, para que en el término de **DIEZ (10) DIAS**. Allegue los recibos y documentos que soportan los gastos que relaciona mes a mes a partir del 19 de julio de 2019 al mes de enero de 2020, presentados en el informe que envió al juzgado, el cual se le puso en conocimiento a los interesados, y arrimar la resolución que reconoció al interdicto el pago de la totalidad de la sustitución pensional y el retroactivo.

Se le orienta al solicitante que en caso de no estar de acuerdo con la función que está ejerciendo la Curadora General de su hermano interdicto, le asiste la vía judicial, y por intermedio de apoderado instaurar el proceso de Remoción de Guardador.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0aa8747558eb71f28d333466d1dcc38ad07aa0946dba44bf85211ac7a0
d456b8**

Documento generado en 15/02/2021 11:31:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**